

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57129 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1358/2018, por auto dictado en fecha 14 de noviembre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil HISPANO BELGA DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO, S.L., con CIF: A28962884.

2.º- Que la mercantil HISPANO BELGA DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado I.º del art. 176.bis L.Co.

4.º- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

5.º- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

6.º- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 14 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180071165-1